

ADENDA No. 04
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2025
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA,
NORMATIVIDAD, FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA QUE CONTRIBUYAN A UN CONTEXTO FAVORABLE
PARA EL ESCALAMIENTO DE AEBE A NIVEL TERRITORIAL

Por medio de la presente se modifican los siguientes apartes de los Términos de Referencia, precisando la obligación específica 3 que tiene como resultado el producto 4.

- **Numeral 3.1 – Obligaciones específicas y especificaciones técnicas:**

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Diseñar estrategias de fortalecimiento de capacidades en: gestión de proyectos, componente empresarial, acceso a financiamiento y asociatividad que se soporte en un diagnóstico de los participantes a partir de, por lo menos, la siguiente información:
 - a. Revisión de la información secundaria producida por el proyecto ABRIGUE en la que se caractericen las capacidades empresariales de las organizaciones e iniciativas que conforman las plataformas de innovación del proyecto, así como sus necesidades en materia de fortalecimiento.
 - b. Revisión de la información secundaria de intervenciones previamente ejecutadas en los territorios del proyecto.
 - c. Buenas prácticas de gobernanza locales complementada con revisión comparativa de buenas prácticas más relevantes a nivel nacional e internacional.
2. Actualizar al año 2025 el inventario consolidado en la primera fase del proyecto ABRIGUE, de las normas de mercado que impactan a los productos de interés para el proyecto, efectuando un énfasis específico en los circuitos cortos de comercialización y compras públicas locales análisis y efectuar la socialización con los actores de las plataformas de innovación ABRIGUE en los territorios. Deberá desarrollar como mínimo, las siguientes subactividades:
 - a. Búsqueda en fuentes secundarias de las normas y consolidación de una matriz con las mismas.
 - b. Entrevistas con las principales organizaciones de orden regional y nacional que promueven y vigilan el cumplimiento de las normas, con el objetivo de entender a profundidad el alcance de las mismas.
 - c. Consolidar, de manera participativa en las plataformas, una matriz con recomendaciones de acciones a ejecutar por cada una de las organizaciones o iniciativas del proyecto para el cumplimiento de las normas o acceso a los mercados.
3. **Actualizar al año 2025 y socializar con las plataformas de co-innovación multiactor el inventario consolidado en la primera fase del proyecto ABRIGUE de las fuentes y mecanismos de financiación para AEBE públicos, privados, mixtos y alternativos disponibles a nivel nacional y en cada territorio; desarrollando, como mínimo, las siguientes subactividades:**
 - a. **Ejecutar entrevistas a los actores del gobierno local y nacional para identificar posibles cambios futuros en las características de las mismas.**
 - b. **Ejecutar entrevistas con entidades privadas para entender sus tesis de inversión y financiación.**

c. Consolidar un portafolio de financiación para AEBE, que contenga como mínimo, una base de datos de fuentes con la información de contacto, descripción detallada de cada fuente, mecanismos y requisitos de aplicación, y ventajas o limitaciones comparativas

d. Generar e implementar espacios de socialización de los resultados con las plataformas.

4. Acompañar permanentemente a las organizaciones e iniciativas del proyecto ABRIGUE en la formulación de proyectos que permitan su presentación a oportunidades de financiamiento públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales que fortalezcan su transición hacia la agroecología y la bioeconomía. Deberá realizar las siguientes subactividades:
 - a. Identificar, junto con las organizaciones e iniciativas del proyecto, las convocatorias públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales que se orienten hacia el fortalecimiento organizativo y sean de interés de tales organizaciones.
 - b. Apoyar el proceso de formulación de los proyectos o desarrollo de las ideas que permita a las asociaciones presentarse de manera satisfactoria a las convocatorias públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales identificadas y seleccionadas.

5. Concertar y ejecutar una hoja de ruta personalizada con cada una de las organizaciones e iniciativas que conforman el proyecto, para el cierre de brechas y potencialización de oportunidades a través de la transferencia de conocimiento. Deberá desarrollar como mínimo las siguientes subactividades:
 - a. Establecer, de manera participativa con las plataformas ABRIGUE, la priorización de acciones a ejecutar de acuerdo con los resultados del diagnóstico de capacidades desarrollado por ABRIGUE. Cada acción priorizada tendrá un indicador de medición que permitirá hacer seguimiento al avance de acuerdo con los cambios logrados respecto a la línea base levantada.
 - b. Ejecutar el cierre de brechas a través de metodologías de aprender haciendo.
 - c. Realizar una evaluación financiera detallada por tipo de productos, servicios y canales para determinar el portafolio y los mercados a priorizar para la sostenibilidad financiera de las organizaciones.
 - d. Definir los nichos de mercado nacionales e internacionales los cuales valoran las calidades, certificaciones, tipo de producción agroecológica, y adicionalmente cuentan con el poder adquisitivo para pagar por este diferencial.
 - e. Definición junto a las organizaciones que conforman las plataformas de innovación ABRIGUE, las rutas logísticas costo-eficientes para llegar a los mercados objetivo.
 - f. Elaboración y transferencia de una caja de herramientas con la cual las organizaciones podrán actualizar su estrategia, sus estados financieros, el registro de sus operaciones, CRM de clientes, entre otras.
 - g. Realizar un informe de cierre con el resultado de la intervención y la matriz de indicadores medidos actualizada (nueva línea base).
 - h. Co-diseño y entrega de la hoja de ruta por seguir implementando en cabeza de los líderes de las organizaciones, en una etapa post- proyecto.

6. Elaborar una guía para la apropiación de conocimiento de identificación y acceso a financiamiento. Deberá realizar las siguientes subactividades:
 - a. Co-construcción de los planes de inversión de cada una de las organizaciones.
 - b. Identificación de fuentes de financiación apropiadas para los planes de inversión.
 - c. Acercamiento con las fuentes de financiación priorizadas para la transferencia de conocimiento a través del proceso.
 - d. Diseño y consolidación de nuevos mecanismos de financiación no existentes en el mercado que estén acordes a las necesidades de la financiación de las organizaciones. Se realizará énfasis en los mecanismos

de financiamiento alternativos más pertinentes para cada iniciativa, como fondos rotatorios, cajas de ahorro y crédito, así como mecanismos de economía solidaria y cooperativa.

7. Elaborar un brochure sobre las normativas de mercado para AEBE, así como sobre buenas prácticas locales e internacionales. Deberá realizar las siguientes subactividades:
 - a. Identificación de brechas a cerrar en cada organización para el cumplimiento de las normativas.
 - b. Ejecución de las actividades necesarias para el cierre de brechas y cumplimiento de las normativas.
 - c. Plantear hojas de ruta a mediano y largo plazo para cumplimiento y actualización de las certificaciones de cada normativa cumplida.
 - d. Estructurar planes financieros que permitan financiar las actividades necesarias para cumplir con las normativas.
8. Efectuar una evaluación participativa de la implementación del fortalecimiento de capacidades, la apropiación de herramientas y conocimiento por parte de los actores beneficiarios del proyecto. Deberá realizar las siguientes subactividades:
 - a. Diseñar el instrumento de levantamiento de información para la evaluación del proyecto.
 - b. Co-desarrollar el panel de indicadores para la evaluación y medición de impacto.
 - c. Implementar el instrumento participativo de medición y analizar los resultados.
 - d. Realizar un informe final con el análisis, lecciones aprendidas, buenas prácticas, conclusiones y recomendaciones de la evaluación y medición de impacto. e. Elaborar un documento de recomendaciones de política pública intersectorial.
9. Elaborar y acordar un plan de trabajo con el supervisor del proyecto. En el plan deben quedar establecidas las actividades, tiempos y productos que se deben entregar para revisión y aprobación por parte de la supervisión, los cuales son requisito previo para acceder a los pagos respectivos. El plan de trabajo también debe incluir el cronograma de visitas a los lugares de ejecución del proyecto en los departamentos de Chocó, Caquetá y Meta, con el que se garantice el levantamiento de información, el relacionamiento con las organizaciones vinculadas y el desarrollo de las actividades técnicas de la Consultoría. Este plan de trabajo hará parte integral del contrato y debe ser entregado durante los primeros diez (10) días calendario del mismo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.
10. El consultor se obliga a contratar por su cuenta al equipo técnico esencial que postula en la oferta técnica para la ejecución de las actividades previstas, y a mantenerlo vinculado durante el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier cambio del personal debe estar autorizado por el supervisor del contrato, y para su aprobación es necesario que se presenten las hojas de vida del personal que supliría las vacantes, además de que cumplan con los requisitos mínimos de los perfiles planteados en los estudios previos.
11. Asistir a las reuniones programadas y realizar las distintas presentaciones que se soliciten por parte del supervisor del contrato.
12. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización de las actividades.
13. Correr con los gastos de transporte, movilización de personal, seguros, equipos y gastos administrativos para la ejecución de las actividades y la entrega de los resultados.
14. Realizar todas las actividades que sean solicitadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

04/03/2025